



*El Angol que todos queremos*

002204

DECRETO EXENTO N° 1636.-

03 DIC 2021

ANGOL,

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar
- e) Ordinario N°26 del 10/08/2021, Sra. Carolina Alejandra Martínez Araya, Directora Colegio María Sylvester Rasch
- f) Mail del 10/11/2021, Sr. Luis Provoste Bustamante, Encargado Inventario, Colegio Diego María Sylvester Rasch, solicita Alta.

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°587 de fecha 02/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BG/GAT/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo